

SERVICIO DE ASISTENCIA UNIVERSITARIA :

PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1- El seguro escolar se incluye al formalizar la matrícula y cubre a los estudiantes **menores de 28 años**, matriculados en **titulaciones reconocidas** por el Ministerio de Educación y Ciencia, que no estén dados de alta en ningún otro régimen de Seguridad Social, y a los **extranjeros con residencia legal** en España.
- 2- La prestación más usual es la de **accidente escolar**, aunque existen otras como las de infortunio familiar, neuropsiquiatría, toxicología, tuberculosis pulmonar y ósea, etc.
- 3- El “Parte de Accidente Escolar” deberá ser **firmado por el Secretario** del centro sólo en caso de accidente escolar dentro de las instalaciones dependientes de la Facultad o Escuela correspondiente o en el lugar, en el que el estudiante esté realizando prácticas. Dicho apartado no se cumplimentará en otras prestaciones, como la de neuropsiquiatría.
- 4- En el caso de accidentes que tengan lugar en las **Instalaciones Deportivas**, se remitirá al estudiante al Servicio de Deportes para efectuar estos trámites; Y si el accidente sucede en otros lugares, como los caminos del Campus, al Servicio de Asistencia Universitaria (Ed. Central).
- 5- La asistencia se presta en la **Clínica Universitaria** o en la **Clínica San Fermín** (Avenida de Galicia. 2º A).
- 6- Se recuerda que quedan **excluidas** de la cobertura del Seguro Escolar otras contingencias como las enfermedades comunes que deberán ser atendidas en los centros de salud o en los hospitales públicos con la presentación de la Tarjeta Sanitaria.
- 7- El estudiante deberá entregar la “Solicitud de prestación” junto con el resto de documentos (Entre ellos su DNI, el recibo de matrícula y el “Certificado médico” cumplimentado por el facultativo que le ha atendido) en la **Oficina del Seguro Escolar** del I.N.S.S. (Avda. Conde Oliveto , 7 Pamplona) de 9 a 14 horas.

El Servicio de Asistencia Universitaria de la Universidad (T: 948.425.600 + Extensión 2133) o la Oficina del Seguro escolar del I.N.S.S. (T: 948.247.200) procurarán resolver las dudas que surjan. El S.A.U. también ofrece su asesoramiento sobre otras posibilidades de Asistencia Sanitaria, como el “**Seguro de Viaje**”, para dar cobertura a situaciones no contempladas por el Seguro escolar.